

④
 oficio
 507

Institución: Secretaría de Educación
Unidad Ejecutora: Dirección General Administrativa y Financiera
Dirección: 1era. Cl, entre 2da., 3era. y 4ta. Av., Comayaguela, M. D. C.
Fecha: 29 de Agosto del 2016

R.T.N. : _____
Telefono: 222-1525 / 2238-8013

ORDEN DE COMPRA

No. : CM-298-16

Proveedor: Empresa Nacioanal de Artes Graficas
ENAG
R.T.N. 08019999408325

Dirección: Col. Miraflores Sur, Centro Civico
Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C.
Contacto: _____

Sirvace entregar los bienes / Servicios descritos a continuación, los cuales están de conformidad a su cotización presentada.

Año	Poder	Codigo	Fuente Financ.	Clasificación					Gasto Corriente	X
				Proyecto	Programa	Sub Programa	Act. / Obra	UE	Gasto de Capital	
2016	4	50	11	0000	001	00	012	005	Gasto por Deuda publica	

Codigo de obj.	Partida No.	Cantidad	Unidad	DESCRIPCION	Precios Por Unidad	Valores En Lempiras	
						Parciales Según Objeto	Totales
25300				Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones			22,400.00
	1	1	C/U	Publicación de Acuerdo Ministerial No. 1278-SE-2016.	22,400.00	22,400.00	
				"Reglamento de Procedimiento para el control, uso y manejo de vehiculos de la Secretaria de Educación y Direcciones Departamentales de Educación"			
				ULTIMA LINEA			
Veinte y cinco mil setecientos sesenta lempiras exactos.						Sub Total	22,400.00
Nota: Publicación de Acuerdo Ministerial No. 1278-SE-2016. "Reglamento de Procedimiento para el control, uso y manejo de vehiculos de la Secretaria de Educación y Direcciones Departamentales de Educación"						Menos Compras Excentas	0.00
						Compras Gravadas	22,400.00
						Más 15% Impto.	3,360.00
						Total	25,760.00

Observaciones:

- 1.- Para el tramite de pago deberá presentarse la siguiente documentación:
 - a.- Recibo a nombre de la Tesoreria General de la Republica
 - b.- Factura a nombre de la Secretaria de Educación
 - c.- Copia de acta de entrega de los bienes / servicios descritos en la orden de compra.
- 2.- Tiempo de entrega de los bienes / servicios: cinco (5) dias despues de la fecha de entrega de la orden de compra y copia del F01 (Precompra) de la Secretaria de Educación aprobado.

Elaborado por: _____
 Lic. Fredis R. Cabrera
 Oficial de Compras Auxiliar

 Abog. Saúl Enrique Morales
 Director General de Adquisiciones





Empresa Nacional de Artes Gráficas

Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, PBX: 230-6767, 291-0355/56/70,
Fax: 291-0357, 230-4956, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.



FACTURA AL CREDITO N° 12289

Nombre: SECRETARIA DE EDUCACION

Fecha: 31 de Agosto de 2016

Dirección: TEGUCIGALPA M.D.C

Teléfono:

Orden Prod. N°:

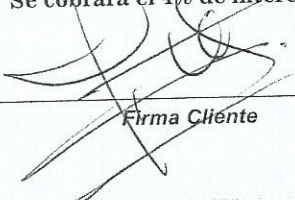
Fecha de Entrega:

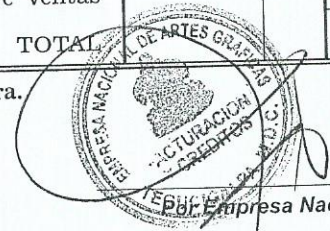
Rec. o Transf. N°:

ORDEN DE SALIDA N°

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	Publicacion Reglamento de procedimientos para el control en el uso de vehiculos de la Secretaria de Educacion y de las Direcciones Departamentales de Educacion en 7 pag. Publicado el 27 de Agosto del 2016.		22,400.00
	Sub-Total		22,400.00
	Impuesto Sobre Ventas		3,360.00
	TOTAL		25,760.00

NOTA: Se cobrará el 4% de interés mensual por mora en el pago de esta factura.


Firma Cliente



TEP: Empresa Nacional de Artes Gráficas

Calles Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental,
TEL: 230-6767, 291-0355/56/70, Fax: 291-0357, 230-4956,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

★ ★ ★ ★ ★
EMPRESA NACIONAL
DE ARTES GRÁFICAS
ENAG

RECIBO N° 7855

R. T. N.: 08019999408325

Lps.

25,700.00

Recibí de: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La cantidad de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de PUBLICACION

Según factura No. 12289 Tegucigalpa, M.D.C. de 31 de AGOSTO de 2016

Original: Cliente
Copia: Auditoría

Por la Empresa Nacional de Artes Gráficas



Secretaría de Educación

ACUERDO No.1278-SE-2016

Comayagüela, MDC, 26 de julio del 2016.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION

CONSIDERANDO: Que es Potestad del Estado de Honduras, Crear, Modificar, las Leyes y Reglamentos que se emitan, delegando en las Secretarías de Estado esta Potestad.

CONSIDERANDO: Que es facultad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación aprobar los Reglamentos Internos que registrarán las actividades Administrativas Públicas, Educativas y laborales, así como para regular el manejo de los bienes muebles e inmuebles, puestos bajo su custodia.

CONSIDERANDO: Que los Bienes del Estado, constituyen la inversión pública más grande que poseen los órganos, organismos y dependencia para desarrollo de programas y realizar las actividades productivas que conlleven precisamente al logro de los objetivos declarados.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, adscrita a los Términos Internacionales de la Transparencia, está preocupada por mantener un control interno a nivel de Secretaría y sus dependencias centralizadas, descentralizadas, desconcentradas, así como de sus programas y proyectos y toda dependencia pública de esta Secretaría de Estado, de todos los bienes puestos bajo su custodia.

CONSIDERANDO: Que los vehículos, cualquiera sea su naturaleza, asignados a esta Secretaría de Estado, deben ser regulados por un instrumento que garantice el cuidado, la responsabilidad necesaria que ha de tenerse, para evitar y reducir la pérdida estatal de bienes nacionales patrimoniales.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública obliga a las instituciones públicas en sí a los funcionarios y empleados encargados a ejercer sus cargos de manera transparente, a velar, custodiar y cuidar los bienes puestos bajo su custodia.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, establece en sus declaraciones la preservación y estimulación de la identidad nacional, inculcando la obligación de los hondureños de velar por la protección de los bienes patrimoniales puestos bajo su custodia y cuidado.

CONSIDERANDO: Que es necesario crear un Reglamento General que rija el manejo de los vehículos automotores, sean de dos o cuatro llantas, terrestres, puestos a la disposición de la Secretaría General, así como de las dependencias desconcentradas que dependen de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación en todo el país, que velen por la organización, conservación, protección, custodia y acceso a los mismos, mediante la administración eficiente y eficaz, con el apoyo de procedimientos teóricos y prácticos, con los estándares de organismos internacionales especializados.

PORTANTO:

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 321, 322, 323, 324, 325, 352, 354 de la

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA

Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax: Gerencia: 2230-4956

Administración: 2230-3026

Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL